



En el pueblo de Cornellá del Llobregat a treinta de Diciembre de mil novecientos nueve. Reunidos en el salón de

- Alcalde
- D. V. Cunilla
- Concejales
- D. B. Cuxart
- D. J. Fernández
- D. J. Arús
- D. D. Vilá
- D. J. Cerqueda

En el pueblo de Cornellá del Llobregat a treinta de Diciembre de mil novecientos nueve. Reunidos en el salón de Alcalde de este Ayuntamiento. Los Señores Concejales que al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria y de primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Cunill y Roura que declaró abierta la sesión. Dióse lectura del prego de la correspondencia recibida y el Ayuntamiento acordó estar enterado. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión firmada el acta los Señores Concejales presentes y no le hace Don Lluís Fernández y Batlle por hallarse privado de una causa litigiosa, y firma el infrascripto Secretario de que certifica:



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

B. Cuxart  
*[Handwritten signature]*  
Jaime Cerqueda  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

- Alcalde
- D. V. Cunilla
- Concejales
- D. B. Cuxart
- D. J. Fernández
- D. J. Arús
- D. D. Vilá
- D. J. Cerqueda

En el pueblo de Cornellá del Llobregat a treinta de Enero de mil novecientos nueve. Reunidos en el salón de Alcalde de este Ayuntamiento. Los Señores Concejales que al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria y de primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Cunill y Roura que declaró abierta la sesión. Dióse cuenta de la circular inserta en el Boletín Oficial del día primero del corriente mes, por la cual se recomienda a los Ayuntamientos la necesidad absoluta de consignar en sus presupuestos ordinarios para el año 1909 can-